



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 30 OCT 2013

VISTO:

El Memorando CDFCN N° 499/13 y la nota presentada por la Licenciada **Margarita Delia OPAZO** (Nota Entrada FCN N° 049/13), solicitando la renovación en su designación como AUXILIAR DE PRIMERA Regular, dedicación SEMI-EXCLUSIVA, en la cátedra CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO, Sede COMODORO RIVADAVIA en el marco del Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Directivo, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Lic. Opazo fue designada por RCAFCN N° 674/08 con fecha de baja 28.02.11, que renovó por el término de dos (dos) años por R CDFCN N° 577/10 con fecha de baja 28.02.13, según Disposición CAFCN N° 003/08 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que el docente solicita la permanencia en la Carrera Académica, según el capítulo 5 de la Ordenanza N° 145 del Consejo Superior en su carácter regular.

Que por Resolución DFCN N° 852/12 se aceptó la inscripción al Régimen de Carrera Académica de la Lic. Opazo.

Que a efectos de no perjudicar su situación laboral de revista y hasta que la Facultad de Ciencias Naturales integre las Comisiones Evaluadoras a efectos de cumplir con la Ord. HCS N° 145, el Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana a prorrogar en carácter **regular** a los docentes que han solicitado evaluación y/o ingreso a la Carrera Académica, cuyos cargos van venciendo.

Que es Facultad de la Sra. Decana dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes regulares, según lo expresado por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99 y CDFCN N° 440/09 y autorización otorgada por el memo del visto.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Prorrogar la designación de la Licenciada **Margarita Delia OPAZO** (DNI. N° 21.354.560) en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA Regular, dedicación SEMI-EXCLUSIVA en la cátedra **CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO**, Sede COMODORO RIVADAVIA a partir del **01-03-2013** y hasta que la Facultad integre las Comisiones Evaluadoras que están previstas en la Ordenanza HCS N° 145 y/o un plazo máximo de un año, a partir de la presente Resolución.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CDFCN N° 349/13

Dra. Silvia Esteva Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B. www.unp.edu.ar